



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01273-00
CUADERNO: 1

Atendiendo la solicitud anterior, previo a ordenar el emplazamiento a la demandada, se dispone:

No tener en cuenta la notificación de que trata el artículo 291 del C. G. del P. remitida a la demandada, que obra con el radicado número 08.1 del expediente digital, como quiera que la misma fue enviada a dirección diferente a la aportada y que se ordenó tener en cuenta, para tal fin, obrante a folio 32 PDF del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora, para que remita, nuevamente, la notificación de la demandada, a la dirección indicada, cumpliendo con los requisitos del artículo 291 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **092**

HOY: **Julio 23 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

MTP